

Santiago, 15 de septiembre de 2014.

ACTA DE LA VISITA PRACTICADA AL SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL

En la calidad de Ministra Visitadora me constituí el día lunes 15 de septiembre de 2014, a partir de las 09:00 horas, en dependencias del **Segundo Tribunal Ambiental**, ubicado en Morandé N° 360, Piso 8, Santiago, a fin de efectuar la visita anual correspondiente al presente año. Al momento de constituirme fui recibida por su Presidente (S), don Rafael Asenjo Zegers y el Secretario Abogado, don Alejandro Domic Seguich.

La presente visita comprende, para los efectos estadísticos, el período que va desde el 01 de octubre de 2013 al 31 de agosto de 2014 (período comprendido entre la realizada el año 2013 y la actual).

I. INTEGRACIÓN DEL SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL:

A. MINISTROS:

El tribunal está integrado por tres ministros titulares y dos suplentes. De acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 20.600, los ministros permanecen seis años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos hasta por dos períodos sucesivos, renovándose parcialmente cada dos años¹.

a) Ministros Titulares:

Sr. José Ignacio Vásquez Márquez, abogado (Presidente) (Período 2 años)

Sr. Rafael Asenjo Zegers, abogado. (Período 6 años)

Sr. Sebastián Valdés de Ferrari, ingeniero comercial. (Período 4 años)

b) Ministro Suplente:

Sr. Juan Escudero Ortúzar, ingeniero civil.

¹ El artículo cuarto transitorio estableció, para este efecto, que un ministro titular abogado lo sería por dos años y el otro por seis (determinado por sorteo) y el ministro licenciado en ciencias sería nombrado por cuatro años.

El cargo de ministro suplente abogado se encuentra vacante desde el 24 de enero de 2014, por renuncia de la Sra. Ximena Fuentes Torrijo, y el proceso de nombramiento de su reemplazante se encuentra pendiente ante la Corte Suprema.

B. FUNCIONARIOS.

El tribunal tiene una dotación de dieciséis funcionarios, que son los siguientes:

a) Secretario Abogado:

Sr. Alejandro Domic Seguich.

b) Relatores Abogados:

Sr. Juan Pablo Arístegui Sierra

Sr. Ricardo Pérez Guzmán.

c) Profesional Universitario del ámbito de ciencias:

Sr. Ricardo Serrano Rojas

d) Abogados Asistentes:

Srta. Francisca Del Fierro Veszpremy

Sr. Sergio Perez Correa

Sr. Alejandro Jara Straussmann

e) Encargada de Gestión y Desarrollo Institucional:

Sra. María Pilar Hernandez Grimberg

f) Encargada de Comunicaciones:

Sra. Paola Casanova Carrillo

g) Jefe de Administración y Presupuesto:

Sr. Juan Domingo Molina Valenzuela

h) Jefe de Contabilidad:

Sra. Viviana Barahona Navarrete

i) Secretaria de Ministros:

Sra. Jacqueline Rozas Vilches

j) Oficial Primero:

Sra. Patricia Marchant Barra

k) Oficial de Sala:

Sr. Cristian Rojas Tapia

l) Auxiliar:

Sra. Paula Roa Jones

m) Auxiliar de aseo:

Sra. Jessica Riquelme Guerrero

Se hace presente que la dotación contemplada en la ley es de nueve funcionarios; sin embargo se ha incorporado personal adicional, autorizado por la Dirección de Presupuesto, correspondiendo a cargos que no están incluidos entre los señalados en la planta establecida en el artículo 13 de la Ley N° 20.600, y que se han definido como imprescindibles para su funcionamiento adecuado. El personal adicional tiene el mismo régimen contractual que el resto del personal, esto es, contrato indefinido regido por derecho laboral común, asimilados al grado correspondiente de la planta de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Adicionalmente, para servicios específicos referidos a alguna de las causas o materias que le corresponda conocer, el tribunal puede contratar expertos a honorarios, situación que, a la fecha, no ha acontecido.

Los funcionarios son nombrados por el Presidente, previo concurso de antecedentes y oposición y, de acuerdo con lo señalado en el artículo 15 de la Ley N° 20.600, el personal se rige por el derecho laboral común; pero, en materia de remuneraciones y de dedicación e incompatibilidades, tiene el mismo régimen del de la Superintendencia del Medio Ambiente. Además, se encuentran sujetos a las disposiciones del Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (“De la probidad administrativa”).

Al Secretario Abogado le corresponde la función de jefe administrativo, además de aquellas que le asigne o delegue el tribunal, y es la autoridad directa del personal.

II. FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL:

El tribunal funciona en dependencias del octavo piso de un edificio nuevo, ubicado en calle Morandé N° 360, de moderna infraestructura y amplios espacios, dotado de equipamiento con tecnología acorde a sus necesidades. El inmueble es arrendado, y el contrato de arriendo tiene una vigencia de sesenta y tres meses, a contar del 11 de marzo de 2013.

De acuerdo al artículo 6 de la Ley N° 20.600, los Tribunales Ambientales deben funcionar en forma permanente, debiendo fijar los días y horarios de sesión. En todo caso, deben sesionar en sala legalmente constituida para la resolución de las causas, a lo menos tres días a la semana.

Esta materia ha sido regulada mediante las Actas N° 22/2013 y N° 07-2014, que establecen lo siguiente

a) Horario:

Los funcionarios tienen una jornada laboral de lunes a jueves, de 09:00 a 18:00 horas, y los días viernes de 09:00 a 17:00 horas.

El horario de atención de público es de lunes a viernes, en horario de 09:30 a 14:00 horas.

El horario de recepción de escritos es de lunes a viernes de 09:30 a 14:00 horas. Es posible ingresar los escritos por vía electrónica, mediante la plataforma de expediente electrónico para los abogados registrados y, además, mantiene un buzón habilitado hasta las 24:00 horas.

b) Sesiones del Tribunal:

b.1) Sesiones Ordinarias: Se desarrollan de martes a jueves, a partir de las 15:00 horas.

b.2) Sesiones Extraordinarias: Se desarrollan en la oportunidad que se requiera, previa citación del Ministro Presidente.

c) Audiencias:

El horario predeterminado para las audiencias es el mismo horario de sesión del tribunal, esto es, de martes a jueves a partir de las 15:00, salvo que, por la duración estimada de la audiencia o la cantidad de asuntos en tabla, se fije su inicio en la mañana. Las audiencias se realizan en una sala especialmente habilitada al efecto, que cuenta con sistema de grabación de audio y video. La vista de las causas se transmite en vivo, vía streaming, almacenándose la transmisión en una página web del tribunal (<http://new.livestream.com/tribunalambiental>), y los registros de audio quedan disponibles en el sistema de tramitación electrónica del tribunal.

En el periodo comprendido en esta visita se han realizado, en promedio, dos audiencias por semana, que se programan según el estado de las causas y los plazos fijados en el artículo 37 de la Ley N° 20.600 (entre 20 y 30 días después de notificada la resolución que recibe la causa a prueba).

III. CAPACITACIÓN.

El tribunal cuenta para el año 2014 con presupuesto para gastos en capacitación, existiendo libertad en cuanto a su asignación.

IV. LIBROS O REGISTROS DEL TRIBUNAL

El tribunal lleva los siguientes **libros**:

1. **Libro de escritos.** Se anota fecha de ingreso de escritos recepcionados en el tribunal, hora de presentación, tipo de escrito, número de rol, carátula, tipo de escrito, si es con copia, parte que lo presenta, número de documentos adjuntos, detalle del documento. Octubre a Diciembre 2013: Primer escrito: 03 de octubre de 2013, Rol N° 06-2013; último escrito: 31 de diciembre de 2013, Rol N° R-02-2013. Año 2014: Primer escrito: 07 de enero de 2014, Rol R-02-2013; último: 10 de septiembre de 2014, Rol N° 35-2014.
2. **Libro de receptores.** Todos los expedientes retirados figuran devueltos.
3. **Libro de audiencias.** Se registra 7 audiencias realizadas entre octubre y diciembre de 2013 y 40 realizadas el año 2014.
4. **Libro de actas.** Da cuenta de actas de asistencia a inspecciones personales del tribunal, y audiencias de conciliación y de prueba. Octubre a Diciembre 2013: Primer registro: 14 de octubre de 2013, acta conciliación; último registro: 18 de diciembre de 2013, acta conciliación. Año 2014: primer registro: 8 de enero de 2014, acta conciliación y prueba; último registro: 10 de septiembre de 2014, acta audiencia de prueba, rol D-02-2013.
5. **Libro de ingreso de causas:** Octubre a Diciembre de 2013: primer registro: 04 de octubre de 2013, rol 15-2013; último registro: 12 de diciembre de 2013, rol D-07-2013. Año 2014: primer registro: 07 de enero de 2014, rol 20-2014; último registro: 03 de septiembre de 2014, rol N° 43-2014.
6. **Libro de sentencias.** Octubre a Diciembre de 2013: registra 01 sentencia, de fecha 01 de octubre de 2013, rol R-02-2013. Año 2014: Registra 09 sentencias, la primera de 17 de enero de 2014, rol R-12-2013; la última de fecha 12 de septiembre de 2014, rol N° R-23-2014.
7. **Libro de conciliación.** Sin anotaciones posteriores a la visita efectuada el año 2013.

El tribunal lleva, además, los siguientes registros en **archivadores**:

1. **Estado diario.** Que da cuenta de las notificaciones practicadas por el estado diario, en formato de tabla o planilla. Se observa que hay algunos días en que no se

dicta resoluciones, en que los casilleros de la planilla aparecen en blanco. Se recomienda tarjar dichos espacios.

2. **Sentencias.** Que contiene copia íntegra de las sentencias dictadas.
3. **Sesiones.** 2 archivadores que contienen las actas de sesiones, ordinarias y extraordinarias. Octubre a Diciembre de 2013: 60 sesiones ordinarias; Año 2014: 104 sesiones ordinarias y 22 sesiones extraordinarias.
4. **Contratos.** Que da cuenta de los contratos celebrados para la contratación de bienes y servicios para el buen funcionamiento del tribunal.
5. **Balance. Banco. Solicitud de Caja.** Que da cuenta de estar conciliada la cuenta corriente del tribunal al mes de agosto de 2014.
6. **Liquidaciones.** Que da cuenta de las liquidaciones de sueldo de ministros y funcionarios del tribunal.
7. **Resoluciones.** Registro de todas las resoluciones dictadas por el tribunal en materia administrativa, separadas en 5 archivadores: tomo I, resolución 01 a 50; tomo II, resolución 51 a 100; tomo III, resolución 101 a 140; tomo IV, resolución 141 a 172; tomo V, resolución 173 a 199 de 08 de septiembre de 2014.
8. **Declaraciones de patrimonio.** Contiene copias de declaración de patrimonio y declaración de intereses de los Ministros del tribunal. Las declaraciones correspondientes al Sr. Secretario fueron remitidas mediante Ordinario N° 16, de 28 de marzo de 2013, a la Contraloría General de la República para su registro y publicación.

Revisados dichos libros, archivadores y carpetas se encuentran conforme a sus objetivos y acorde a su funcionalidad.

V. CUENTA CORRIENTE DEL TRIBUNAL.

De acuerdo al artículo 16 de la Ley N° 20.600, la Ley de Presupuestos debe consultar anualmente, en forma global, los recursos necesarios para el funcionamiento de los Tribunales Ambientales, los que deben mantener una cuenta corriente bancaria a su nombre, contra la cual giran conjuntamente el Presidente y el Secretario.

Actualmente el Segundo Tribunal Ambiental mantiene una cuenta corriente en el Banco Estado, N° 000-0-111581-2, en la que actúan como titulares el Ministro Presidente Sr. José Ignacio Vásquez Márquez y el Secretario Abogado Sr. Alejandro Domic Seguich, según dispone el citado artículo 16, y, en ausencia de cualquiera de los

titulares, firman el Ministro Sr. Rafael Asenjo Zegers como Ministro Presidente subrogante y el Relator Abogado Sr. Juan Pablo Aristegui como Secretario Abogado subrogante.

Los recursos se solicitan mensualmente mediante un Programa de Caja a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, los que son depositados en la cuenta corriente del tribunal. Los pagos contra esa cuenta se realizan mediante el giro de cheques nominativos, con la firma conjunta del Ministro Presidente y del Secretario Abogado, o transferencias bancarias a los respectivos proveedores. Cada gasto es respaldado mediante un egreso, que es autorizado mediante una resolución administrativa firmada por el Secretario Abogado.

El tribunal en materias de información financiera, presupuestaria y contable se rige por las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. En cumplimiento de tales normas, al tribunal los días 8 de cada mes remite a la Contraloría General de la República y a la Dirección de Presupuestos un Balance Mensual de comprobación y gastos, mediante el cual da cuenta de se rinden los recursos ejecutados.

VI. DATOS ESTADÍSTICOS GENERALES DEL PERÍODO 01 DE OCTUBRE DE 2013 A 31 DE AGOSTO DE 2014.

Los siguientes son los datos estadísticos que corresponden al período comprendido entre la visita realizada el año 2013 y la presente. Se informa el número de causas iniciadas (ingresos) y estado de tramitación, por tipo de procedimiento.

Periodo 01 de octubre de 2013 al 31 de diciembre de 2013

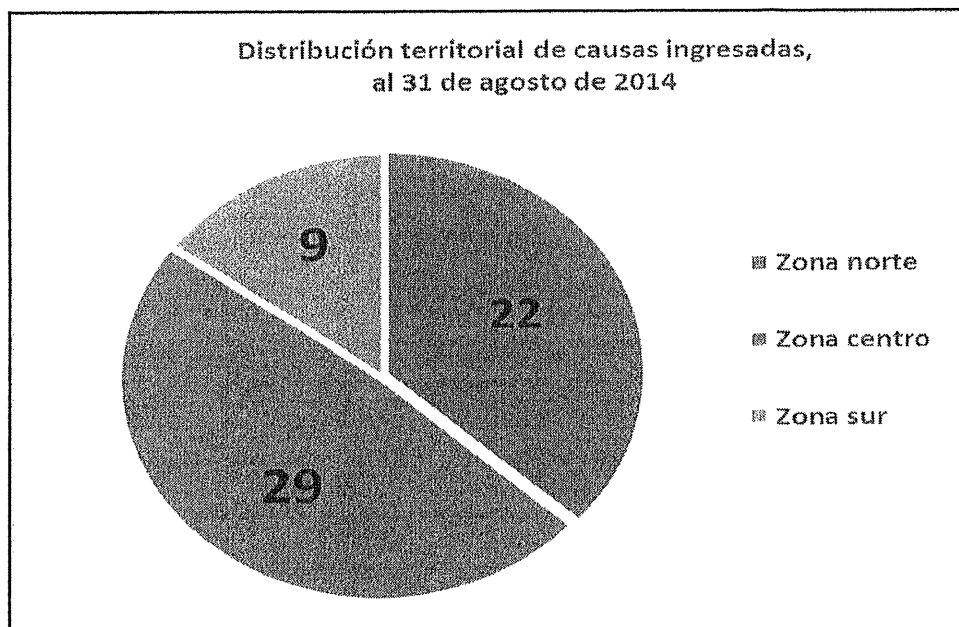
Tipo de causa	Iniciadas	En tramitación	En acuerdo	Falladas, con recurso pendiente	Falladas, firmes
Reclamaciones de ilegalidad	5	0	0	1	4
Demandas por daño ambiental	1	0	0	0	1
Solicitudes de autorización	1	0	0	0	1
Resoluciones SMA en consulta	0	0	0	0	0
TOTAL	7	0	0	1	6

Periodo 01 de enero de 2014 al 31 de agosto de 2014

Tipo de causa	Iniciadas	En tramitación	En acuerdo	Falladas, con recurso pendiente	Falladas, firmes
Reclamaciones de ilegalidad	22	17	1	1	3
Demandas por daño ambiental	3	2	0	0	1
Solicitudes de autorización	1	0	0	0	1
Resoluciones SMA en consulta	0	0	0	0	0
TOTAL	26	19	1	1	5

La causa que figura en estado de acuerdo corresponde al Rol R-23-2014 y estaba en esa situación desde el día 19 de agosto de 2014; sin embargo, fue dictada sentencia con fecha 12 de septiembre del presente año. A la fecha de la visita no existe ninguna causa en estado de acuerdo.

Se deja constancia que la competencia territorial del Segundo Tribunal Ambiental comprende las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador General Bernardo O'Higgins y del Maule. No obstante lo anterior, el artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.600 estableció que, en el plazo que medie entre la entrada en funcionamiento del Segundo Tribunal Ambiental y la instalación del Primer y Tercer Tribunal Ambiental, la competencia de todos los asuntos que se promuevan quedará radicada en el Segundo. Por este motivo, hay causas registradas que, por territorio, debió conocer el Primer o Tercer Tribunal Ambiental (el primero aún no instalado).



	TOTAL
Zona norte	22
Zona centro	29
Zona sur	9

El desglose de las causas según el territorio se contiene en el cuadro siguiente:

Nº Rol	Caratulado	Región	Competencia territorial en régimen
C-1-2013	Consulta de la Superintendencia del Medio Ambiente sobre Res. Ex. SMA N° 591, de 17 de junio de 2013	Ia	Tribunal Ambiental de Antofagasta
C-2-2013	Consulta de la Superintendencia del Medio Ambiente sobre Res. Ex. SMA N° 601, de 19 de junio de 2013	Xa	Tribunal Ambiental de Valdivia
D-1-2013	Estado De Chile / Centros de Residuos Organicos Collhue S.A.	VIa	Tribunal Ambiental de Santiago
D-2-2013	Rubén Cruz Pérez y Otros / Compañía Minera Nevada SpA.	IIIa	Tribunal Ambiental de Antofagasta
D-3-2013	Toro Vega Alvaro / Ministerio de Medio Ambiente	XVa	Tribunal Ambiental de Antofagasta
D-4-2013	Acuña García Rubén / Barrientos Fritz Manuel	Xa	Tribunal Ambiental de Valdivia
D-5-2013	Rasmus Sonderris y Otros / Mena Marambio Eduardo	RM	Tribunal Ambiental de Santiago
D-6-2013	Estado De Chile / Servicios Generales Larenas Ltda.	VIIIa	Tribunal Ambiental de Valdivia
D-7-2013	Municipalidad de la comuna de Tierra Amarilla/Compañía contractual Minera Candelaria	IIIa	Tribunal Ambiental de Antofagasta
D-8-2014	Sociedad Contreras Limitada / Ilustre Municipalidad De Las Cabras	VIa	Tribunal Ambiental de Antofagasta
D-9-2014	Agrícola Huertos de Catemu S.A. y Otros / Compañía Minera Catemu Ltda. y Otros	Va	Tribunal Ambiental de Santiago
D-10-2014	Valdivia Mitchell Hector Santiago/ Xstrata Copper Chile S.A.	IIa	Tribunal Ambiental de Antofagasta
R-1-2013	Compañía Minera Nevada Spa / Superintendencia Del Medio Ambiente	IIIa	Tribunal Ambiental de Antofagasta

R-2-2013	Consortio Energetico Nacional S.A./Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental	Via	Tribunal Ambiental de Santiago
R-3-2013	Spichiger Spichiger Oscar / Comité de Ministros del Servicio de Evaluación Ambiental	VIIa	Tribunal Ambiental de Santiago
R-4-2013	Desarrollos Urbanos S.A. / Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental	RM	Tribunal Ambiental de Santiago
R-5-2013	Reiss Greenwood Sergio Isidoro/ Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental	Via	Tribunal Ambiental de Santiago
R-6-2013	Ruben Cruz Perez y Otros / Superintendencia del Medio Ambiente	IIIa	Tribunal Ambiental de Antofagasta
R-7-2013	Asociación Indígena "Consejo Comunal Diaguita de Guascoalto" y Otros / Superintendencia del Medio Ambiente	IIIa	Tribunal Ambiental de Antofagasta
R-8-2013	Agrícola Santa Monica Limitada y Otros / Superintendencia del Medio Ambiente	IIIa	Tribunal Ambiental de Antofagasta
R-9-2013	Ungerer S.A. / Comisión De Evaluación Ambiental	Via	Tribunal Ambiental de Santiago
R-10-2013	Sociedad Química y Minera De Chile S.A. / Comisión De Evaluación Ambiental De La Región De Tarapacá (RCA 001/2013 Ampliación Planta Productora De Yodo Soledad)	Ia	Tribunal Ambiental de Antofagasta
R-11-2013	Sociedad Química y Minera de Chile S.A./ Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Tarapacá (RCA 154/2012 Trazado de Agua Chiquiquiray)	Ia	Tribunal Ambiental de Antofagasta
R-12-2013	Agroindustrial Fruandex Ltda. / Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de O'Higgins (Proyecto "Tratamiento de Riles Fruandex Ltda.")	Via	Tribunal Ambiental de Santiago
R-14-2013	Federación De Sindicatos De Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores I Región y Otros / Superintendencia Del Medio Ambiente (Ordinario U.I.P.S. N° 387)	Ia	Tribunal Ambiental de Antofagasta
R-13-2013	Constructora Inarco S.A. / Superintendencia Del Medio Ambiente (Resolución Exenta N° 923 que resuelve procedimiento administrativo sancionatorio rol D-00702013)	RM	Tribunal Ambiental de Santiago
R-16-2013	Marila Rosicler Castillo Pitripan y Otros / Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (Resolución Exenta N°0725, de 14 de agosto 2013)	XIVa	Tribunal Ambiental de Valdivia

R-17-2013	Confederacion Nacional de Federaciones de Sindicatos de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales de Chile/ Superintendencia Del Medio Ambiente (Ordinario U.I.P.S. N° 464)	IXa	Tribunal Ambiental de Valdivia
R-15-2013	Inmobiliaria Alameda 2001 S.A./ Superintendencia del Medio Ambiente (Resolución Exenta N°946, de 06 de septiembre 2013)	RM	Tribunal Ambiental de Santiago
R-18-2013	Hernández Díaz Fernando / Superintendencia del Medio Ambiente (Resolución exentas N° 964 y N° 1121)	Xa	Tribunal Ambiental de Valdivia
R-26-2014	Arica Seafoods / Superintendente del Medio Ambiente (Resolucion Exenta N° 1027 del 23 de septiembre de 2013)	XVa	Tribunal Ambiental de Antofagasta
R-19-2013	Corporación Nacional del Cobre de Chile División Ventanas / Comisión de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso	Va	Tribunal Ambiental de Santiago
R-20-2014	Compañía Minera Maricunga / Superintendencia del Medio Ambiente (ORD. U.I.P.S. N° 1033).	IIIa	Tribunal Ambiental de Antofagasta
R-21-2014	Corporacion Nacional Del Cobre De Chile Division Ventanas/ Superintendencia Del Medio Ambiente (Resolucion Exenta N° 1455, del 18 de diciembre 2013)	Va	Tribunal Ambiental de Santiago
R-22-2014	Fernando Dougnac Rodriguez y otros/ Ministerio del Medio Ambiente (Decreto Supremo N° 20 de 2013)	RM	Tribunal Ambiental de Santiago
R-23-2014	Sociedad Electrica Santiago S.A. / Superintendencia Del Medio Ambiente (Resolucion exenta N° 1541, de 30 de diciembre 2013)	RM	Tribunal Ambiental de Santiago
R-24-2014	Compañía Minera Del Pacifico S.A. / Director Ejecutivo del Servicio de Evaluacion Ambiental (Resolucion exenta N° 1163 de 10 de diciembre de 2013	IIIa	Tribunal Ambiental de Antofagasta
R-25-2014	Ena Luminanda Perez Navia y otros / Ministerio del Medio Ambiente (Decreto N° 20)	RM	Tribunal Ambiental de Santiago
R-28-2014	Municipalidad de Puchuncavi / Ministerio del Medio Ambiente (Decreto Supremo N° 20)	RM	Tribunal Ambiental de Santiago
R-29-2014	Ilustre Municipalidad de Tocopilla / Maria Ignacia Benitez Pereira (Ministerio del Medio Ambiente - Decreto Supremo N° 20 de 2013)	RM	Tribunal Ambiental de Santiago
R-31-2014	Ilustre Municipalidad de Huasco y otros / Ministerio del Medio Ambiente (Decreto N° 20)	RM	Tribunal Ambiental de Santiago

R-27-2014	Saint Gobain Envases S.A. / Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (Resolución Exenta N° 1162 / 2013)	Vla	Tribunal Ambiental de Santiago
R-30-2014	Compañía Minera Maricunga / Superintendencia del Medio Ambiente (ORD. U.I.P.S. N° 15 de fecha 06-01-2014)	IIIa	Tribunal Ambiental de Antofagasta
R-32-2014	Importadora Santa Alicia S.A./ Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (Resolución Exenta N° 1195 de fecha 18-12-2013)	Ia	Tribunal Ambiental de Antofagasta
R-33-2014	Minera Los Pelambres / Superintendencia del Medio Ambiente (Resolución exenta N° 90 de 12 de febrero de 2014)	IVa	Tribunal Ambiental de Antofagasta
R-34-2014	Corporación Privada Para el Desarrollo De Aysen/ Director Nacional Del Servicio Nacional De Geología y Minería (Resolución Exenta 0448)	RM	Tribunal Ambiental de Santiago
R-35-2014	Sanchez Perez Sandra / Director Ejecutivo de Evaluación Ambiental (Resolución exenta N° 0373 / 2013)	RM	Tribunal Ambiental de Santiago
R-36-2014	Inversiones Agropecuarias y Mineras Cerro Blanco Limitada y otro / Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (Resolución exenta N° 662)	RM	Tribunal Ambiental de Santiago
R-37-2014	Duran Medina Valentina y otro / Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (Resolución Exenta N° 0373/2013, Proyecto Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria Tramo Santiago - Rancagua)	RM	Tribunal Ambiental de Santiago
R-38-2014	Fisco de Chile / Superintendencia del Medio Ambiente (Resolución Exenta N° 330, de 30 de junio de 2014)	IVa	Tribunal Ambiental de Antofagasta
R-39-2014	Espinola Gonzalez Mauricio Julio / Superintendencia del Medio Ambiente (Resolución Exenta N° 348, de fecha 10 de julio de 2014)	RM	Tribunal Ambiental de Santiago
R-40-2014	Centrales Hidroeléctricas de Aysen S.A. / Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (Resolución Exenta N° 569, de 09 de julio de 2014)	RM	Tribunal Ambiental de Santiago
S-1-2013	Solicitud de autorización de medidas provisionales contra proyecto hidroeléctrico "Central Huilo Huilo"	XIVa	Tribunal Ambiental de Valdivia
S-2-2013	Solicitud de medidas provisionales sobre Relleno Sanitario e Industrial Copiulemu S.A.	VIIIa	Tribunal Ambiental de Valdivia
S-3-2013	Solicitud de medidas provisionales sobre Planta Elaboradora de Nutrientes y Alimentos Funcionales Aquaprotein S.A.	XIIa	Tribunal Ambiental de Valdivia
S-4-2013	Solicitud de autorización de medidas provisionales sobre "Centro de Manejo de Residuos Orgánicos Colhue"	Vla	Tribunal Ambiental de Santiago

S-5-2013	Solicitud de medidas provisionales sobre "Pampa Camarones S.A."	XVa	Tribunal Ambiental de Antofagasta
S-6-2013	Solicitud de Medidas Provisionales sobre "Fundición y Refinería Ventanas de Codelco Chile División Ventanas."	Va	Tribunal Ambiental de Santiago
S-7-2014	Solicitud de Medida Provisional correspondiente a la detención del funcionamiento de las obras y actividades que desarrolla la Planta de Reciclaje de Baterías Tecnorec	Va	Tribunal Ambiental de Santiago

VII. ASPECTOS QUE PREOCUPAN AL TRIBUNAL.

- a) Problemas de integración por demora en los procesos de nombramiento de los ministros.

Desde el 24 de enero de este año se encuentra vacante el cargo de ministro suplente abogado, y el proceso de nombramiento de su reemplazante se encuentra, desde julio pasado, pendiente ante el Pleno de la Corte Suprema.

Atendido que el quorum mínimo es de tres ministros, y que dos de ellos deben ser abogados, se presentan dificultades para sesionar cuando uno de los ministros abogados se encuentra inhabilitado, con licencia médica, permiso o feriado legal.

Dicha situación ha causado retrasos en la resolución de escritos y programación de audiencias, siendo el ejemplo más evidente la causa R-06-2013, en la que el escrito de casación presentado con fecha 20 de marzo de este año sólo pudo ser proveído en mayo pasado, luego de una modificación a la Ley N° 20.600.

La Ley N° 20.749 modificó el artículo 10 de la Ley N° 20.600, cambiando el régimen de subrogación en caso de falta de quorum para sesionar, pues ahora corresponde a un ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. Durante el año ha integrado el tribunal el Ministro Sr. Juan Manuel Muñoz Pardo, designado al efecto por dicha Corte.

Se hace presente que en diciembre de este año expira en su cargo el Ministro Presidente Sr. José Ignacio Vásquez Márquez, por lo que el retraso en la designación del ministro suplente puede ocasionar, a esa data, dificultades para el normal funcionamiento del tribunal.

- b) Problemas por vacíos e inconsistencias en normas procesales.

Para superar los vacíos e inconsistencias en materias orgánicas y de procedimiento que presenta la Ley N 20.600, que dificulta la debida administración de

justicia, se ha llevado a cabo una serie de acciones orientadas a generar una sólida opinión académica en la materia, como un seminario en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile en el que destacados especialistas discutieron diferentes temas; y la celebración de convenios con diversas universidades nacionales y extranjeras que permitirán coordinar estudios para identificar, sistematizar y generar propuestas para su adecuada corrección.


VIII. OBSERVACIONES DE LA MINISTRO VISITADORA.

Las dependencias del tribunal son adecuadas para su buen funcionamiento y se han adoptado todas las medidas administrativas necesarias para prestar un óptimo servicio al usuario del sistema.

Los integrantes del tribunal se perciben muy preocupados e interesados en prestar un buen servicio, implementando las medidas pertinentes.

También se aprecia un excelente clima laboral, tanto entre los Ministros como en el resto del personal del tribunal.

Para constancia se firma esta acta por la Ministra Visitadora, el Presidente y el Secretario Abogado.




GLORIA ANA CHEVESICH RUIZ

Ministra Visitadora



RAFAEL ASENJO ZEGERS

Presidente (s)



ALEJANDRO DOMIC SEGUICH

Secretario Abogado